

FECHA: OCTUBRE 21 DE 2020

- 1. SECRETARÍA ENCARGADA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
- 2. NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SME-SAMC-150-2020**
- 3. OBJETO DEL PROCESO: REALIZAR ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA PRIORIZACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**
- 4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PRE PLIEGO DE CONDICIONES**

OBSERVACIÓN 1		
1	NOMBRE DEL INTERESADO	MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN
2	REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN
3	FECHA Y HORA DE OBSERVACIÓN	8/10/2020 5:05 PM

	<p>4 OBSERVACIÓN:</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px;">  <p style="text-align: right;">MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN C.C. 8.798.107 de Galapa (ATL)</p> <p>Chia, 08 de octubre de 2020</p> <p>Señores:</p> <p>MUNICIPIO DE PEREIRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Carrera 7 No. 18-55 Piso 8 - Palacio Municipal Pereira – Risaralda</p> <p>REFERENCIA: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SME-SAMC-150-2020</p> <p>OBJETO: REALIZAR ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA PRIORIZACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</p> <p>ASUNTO: Observaciones al proyecto pliego de condiciones</p> <p>Estimados Señores:</p> <p>Por medio de la presente me permito presentar a la entidad las siguientes observaciones:</p> <p>1. PERSONAL MÍNIMO DE OBRA:</p> <p>A través del numeral XVI, la entidad señala que para la ejecución de obra se requerirá de un director de obra, residente, 3 maestros, asesor SISO, auxiliar SISO, asesor ambiental y asesor eléctrico. En primer lugar, luego de quince años de experiencia ejerciendo la profesión, no entiendo como para una obra de un presupuesto y objeto tan limitados, se requiera tal cantidad de profesionales, dado que la complejidad de los que se entrará a intervenir es muy baja.</p> <p>En segundo lugar y con el fin de rebatir los números del desglose del A.U. que publica la entidad en el proyecto pliego de condiciones; basado en la información brindada por la edición 194 de la revista Construdata de editorial Legis, que reúne y consolida información de la industria de la construcción en el país, se tiene que el cálculo del personal administrativo que debería figurar en el desglose de A.U., es el siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANT.</th> <th>DEDICACIÓN</th> <th>VALOR</th> <th>MESES</th> <th>FACTOR PORCENTUAL</th> <th>VALOR PARCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7">1. PERSONAL ADMINISTRATIVO</td> </tr> <tr> <td>Director de Obra</td> <td>1</td> <td>30%</td> <td>\$ 8.778.030,00</td> <td>2,3</td> <td>52%</td> <td>\$ 18.678.257,00</td> </tr> <tr> <td>Residente de Obra</td> <td>1</td> <td>200%</td> <td>\$ 4.827.817,00</td> <td>2,3</td> <td>52%</td> <td>\$ 18.348.094,60</td> </tr> <tr> <td>Maestro de Obra</td> <td>3</td> <td>200%</td> <td>\$ 3.072.311,00</td> <td>2,3</td> <td>52%</td> <td>\$ 35.024.945,40</td> </tr> <tr> <td>Asesor SISO</td> <td>1</td> <td>200%</td> <td>\$ 5.072.311,00</td> <td>2,3</td> <td>52%</td> <td>\$ 11.674.781,80</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar SISO</td> <td>1</td> <td>200%</td> <td>\$ 1.300.000,00</td> <td>2,3</td> <td>52%</td> <td>\$ 5.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>Asesor Ambiental</td> <td>1</td> <td>30%</td> <td>\$ 2.300.000,00</td> <td>2,3</td> <td>52%</td> <td>\$ 4.750.000,00</td> </tr> <tr> <td>Asesor Eléctrico</td> <td>1</td> <td>30%</td> <td>\$ 2.300.000,00</td> <td>2,3</td> <td>52%</td> <td>\$ 2.850.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 85.623.468,80</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-top: 10px;">  <p style="text-align: right;">MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN C.C. 8.798.107 de Galapa (ATL)</p> <p>En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad estima la Administración en un porcentaje de 22.01%, lo cual basado en el Costo Directo de la obra equivale a \$ 96.948.185,22, no resulta congruente, lógico ni rentable la contratación de tal cantidad de profesionales.</p> <p>Ahora bien, los valores que tiene en cuenta la entidad para la estimación del salario de los profesionales son completamente artificiales y lejanos de la realidad del sector de la construcción, por cuanto solicito a la entidad que explique el origen de la obtención de esta información.</p> <p>Por otro lado, no se entiende por que el desglose del AU no incluye las prestaciones para el denominado personal de apoyo ni los demás gastos en los que incurre el contratista durante la ejecución del contrato como gastos operativos y de oficina. Solicito de igual forma a la entidad la revisión y corrección de estos valores.</p> <p>2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</p> <p>En segundo lugar, le solicito a la entidad reducir los índices financieros correspondientes a la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo, dado que son excesivamente altos en consideración del objeto y el presupuesto del proyecto.</p> </div>	ITEM	CANT.	DEDICACIÓN	VALOR	MESES	FACTOR PORCENTUAL	VALOR PARCIAL	1. PERSONAL ADMINISTRATIVO							Director de Obra	1	30%	\$ 8.778.030,00	2,3	52%	\$ 18.678.257,00	Residente de Obra	1	200%	\$ 4.827.817,00	2,3	52%	\$ 18.348.094,60	Maestro de Obra	3	200%	\$ 3.072.311,00	2,3	52%	\$ 35.024.945,40	Asesor SISO	1	200%	\$ 5.072.311,00	2,3	52%	\$ 11.674.781,80	Auxiliar SISO	1	200%	\$ 1.300.000,00	2,3	52%	\$ 5.700.000,00	Asesor Ambiental	1	30%	\$ 2.300.000,00	2,3	52%	\$ 4.750.000,00	Asesor Eléctrico	1	30%	\$ 2.300.000,00	2,3	52%	\$ 2.850.000,00	TOTAL						\$ 85.623.468,80
ITEM	CANT.	DEDICACIÓN	VALOR	MESES	FACTOR PORCENTUAL	VALOR PARCIAL																																																																		
1. PERSONAL ADMINISTRATIVO																																																																								
Director de Obra	1	30%	\$ 8.778.030,00	2,3	52%	\$ 18.678.257,00																																																																		
Residente de Obra	1	200%	\$ 4.827.817,00	2,3	52%	\$ 18.348.094,60																																																																		
Maestro de Obra	3	200%	\$ 3.072.311,00	2,3	52%	\$ 35.024.945,40																																																																		
Asesor SISO	1	200%	\$ 5.072.311,00	2,3	52%	\$ 11.674.781,80																																																																		
Auxiliar SISO	1	200%	\$ 1.300.000,00	2,3	52%	\$ 5.700.000,00																																																																		
Asesor Ambiental	1	30%	\$ 2.300.000,00	2,3	52%	\$ 4.750.000,00																																																																		
Asesor Eléctrico	1	30%	\$ 2.300.000,00	2,3	52%	\$ 2.850.000,00																																																																		
TOTAL						\$ 85.623.468,80																																																																		
5	<p>NUMERAL Y/O LITERAL OBSERVADO</p>	<p>V. Descripción de la obra pública. Capítulo D. Valor estimado del contrato. ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD (AU). VIII. REQUISITOS HABILITANTES. D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</p>																																																																						
6	<p>DOCUMENTO Y</p>	<p>REV JUR PRE PLIEGOS BATERÍAS.</p>																																																																						

	PÁGINA	
7	SE ACCEDE A LA OBSERVACIÓN	SI ___ NO <u>X</u>
8	RESPUESTA	<p>La entidad se permite hacer las siguientes aclaraciones:</p> <p>CON RESPECTO AL PRIMER PUNTO:</p> <p>En cuanto al personal mínimo de obra, se definió la necesidad de: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 3 Maestros de obra, 1 Asesor SISO, 1 Asesor Ambiental y 1 Asesor eléctrico, en virtud de realizar de manera eficiente y eficaz las labores del objeto contractual, teniendo presente que el tiempo establecido para la ejecución de las mismas es de un mes y medio (1.5 meses) y que las instituciones Carlota Sanchez, IE Rafael Uribe Uribe, IE María Dolorosa, IE Combia sede principal y IE El Dorado o frentes de trabajo se localizan en distintas zonas de la Ciudad de Pereira, y deben ser ejecutadas simultáneamente. Así mismo, se hace necesario precisar que los valores correspondientes al sueldo mensual de cada uno de los profesionales que se referencian en el análisis de los costos indirectos de administración y utilidad A.U corresponden a los valores del mercado determinados por la Alcaldía Municipal para la ciudad de Pereira - Risaralda. En relación al costo de la Administración específicamente en lo referente al valor prestacional del personal de apoyo, es necesario precisar que como su nombre lo indica corresponde a un personal que no requiere de vinculación directa, razón por la cual no se tiene en cuenta el factor prestacional.</p> <p>CON RESPECTO AL SEGUNDO PUNTO:</p> <p>En atención a los criterios utilizados para determinar en el caso específico, el Índice de Rentabilidad del Patrimonio y el Índice de Rentabilidad del Activo, se señala que para ambos casos son tomados para determinar la capacidad del proponente, teniendo en cuenta que la rentabilidad del patrimonio es la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En cuanto a la Rentabilidad del Activo, este determina la capacidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.</p>

		<p>En tal sentido, el Índice de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, representa la verdadera capacidad organizacional de la Empresa para poder solventar todas sus necesidades y obligaciones. Es por ello que para la administración contar con un índice de Rentabilidad del Patrimonio igual o superior al (2.95%) y Rentabilidad del Activo en mayor o igual al (1.05%), es de gran importancia en la medida que garantiza una menor probabilidad de riesgo de incumplimiento del contrato, conforme los índices soportados por el sector, garantizando una mayor responsabilidad del mismo, en pro de los intereses de esta Entidad. Por lo anterior, el indicador establecido es adecuado y proporcional al objeto del contrato.</p>
9	MODIFICA EL DOCUMENTO	SI ___ NO_X__
11	NUMERAL Y/O LITERAL ACTUALIZADO	N.A

OBSERVACIÓN 2	
1	NOMBRE DEL INTERESADO CONSORCIO OBRAS INGENIERÍA
2	REPRESENTANTE LEGAL FERNEY ROJAS CHARRY
3	FECHA Y HORA DE OBSERVACIÓN 8/10/2020 6:52 PM
4	<p>OBSERVACIÓN:</p> <p>Texto de mensaje</p> <hr/> <p>Buenas noches, en atención al Prepliego publicado en la plataforma del secop II, me permito realizar las siguientes observaciones:</p> <p>1. En referencia a la EXPERIENCIA: El Proponente debe acreditar experiencia en: "MAXIMO (03) TRES CERTIFICACIONES DE CONTRATOS DE OBRA SOPORTADOS CON ACTA DE RECIBO DEFINITIVO Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN, DONDE SE EVIDENCIE <u>CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EDIFICACIONES</u> CUYO VALOR ACUMULADO SEA IGUAL O SUPERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EQUIVALENTE A 649 SMMVL ESTAS CERTIFICACIONES DEBEN ESTAR REGISTRADAS EN EL RUP BAJO LOS CÓDIGOS 72103300 Y 72121400"; se solicita a la entidad ser objetiva al momento del requerimiento de la acreditación de la experiencia toda vez que el objeto del presente procesos es <u>REALIZAR ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA PRIORIZACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.</u></p> <p>2. En referencia al costo de la ADMINISTRACIÓN, se solicita a la entidad recalcular dicho costo toda vez que dentro de el no incluye el valor prestacional del personal de apoyo y el costo de las pólizas.</p> <p>CONSORCIO OBRAS INGENIERIA</p>
5	NUMERAL Y/O LITERAL OBSERVADO VIII. REQUISITOS HABILITANTES. CAPITULO B. EXPERIENCIA. V. Descripción de la obra pública. Capitulo D. Valor estimado del contrato. ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD (AU).
6	DOCUMENTO Y PÁGINA REV JUR PRE PLIEGOS BATERÍAS.
7	SE ACCEDE A LA OBSERVACIÓN SI ___ NO <u>X</u> __
8	<p>RESPUESTA</p> <p>La entidad se permite hacer las siguientes aclaraciones:</p> <p>CON RESPECTO AL PRIMER PUNTO:</p> <p>Si bien la observación no es clara, la entidad especifica que, la experiencia solicitada es amplia y suficiente permitiendo pluralidad de oferentes ya que son acordes al objeto a contratar.</p> <p>Aunado a lo anterior es importante manifestar que la experiencia</p>

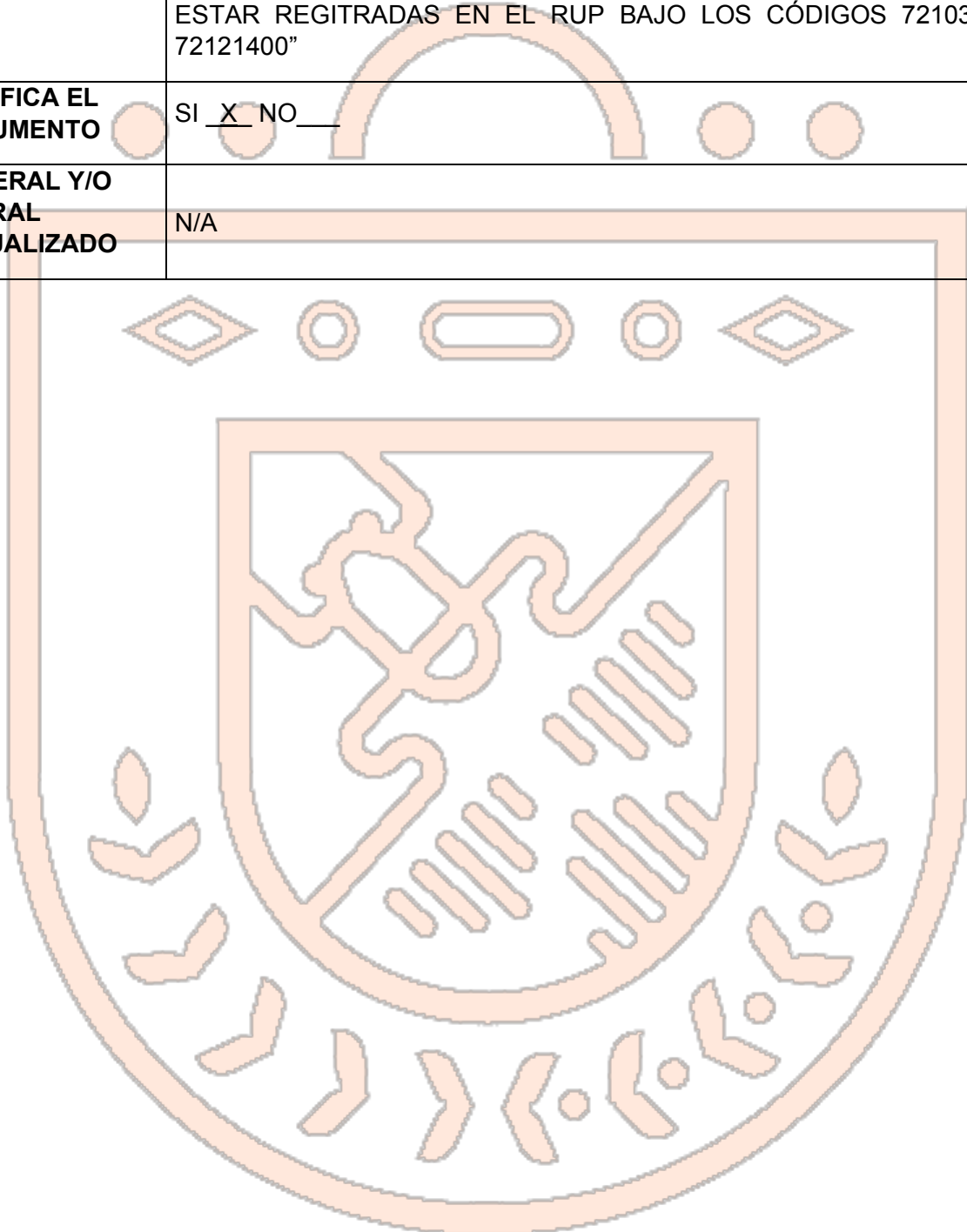
		<p>solicitada para el proceso en mención, la entidad territorial procedió a definir los códigos requeridos para llevar a cabo las actividades encomendadas, con base en la: Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 publicada por la entidad Colombia Compra Eficiente, en la cual se define que: “... <i>En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, usted debe codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de “Clase”...</i>” (Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, 04 Prepárese para codificar, página 08. Definiendo los siguientes códigos:</p> <table border="1" data-bbox="570 611 1440 1146"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(F) SERVICIOS</td> <td>72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td> <td>72120000 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales</td> <td>72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados</td> </tr> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> <tr> <td>(F) SERVICIOS</td> <td>72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td> <td>72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones</td> <td>72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</td> </tr> </tbody> </table> <p>CON RESPECTO AL SEGUNDO PUNTO:</p> <p>En relación al costo de la Administración específicamente lo referente al valor prestacional del personal de apoyo, es necesario precisar que como su nombre lo indica corresponde a un personal que no requiere de vinculación directa, razón por la cual no se tiene en cuenta el factor prestacional. Así mismo y en cuanto al costo de las pólizas, el valor de este ítem se incluye al final del presupuesto de obra en el capítulo de Costos Indirectos.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	(F) SERVICIOS	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72120000 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	(F) SERVICIOS	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE															
(F) SERVICIOS	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72120000 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados															
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE															
(F) SERVICIOS	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura															
9	MODIFICA EL DOCUMENTO	SI___NO_X__																
11	NUMERAL Y/O LITERAL ACTUALIZADO	N/A																

OBSERVACIÓN 3		
1	NOMBRE DEL INTERESADO	RICARDO ALBERTO GÓMEZ CALDERÓN
2	REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ALBERTO GÓMEZ CALDERÓN
3	FECHA Y HORA DE OBSERVACIÓN	14/10/2020 2:29 PM - Observación recibida mediante la opción de mensajes del proceso.
4	OBSERVACIÓN:	<p>Detalles de mensaje</p> <p>Referencia interna: SME-SAMC-150-2020</p> <p>Descripción del proceso: ADECUACIONES BATERIAS SANITARIAS</p> <p>De: RICARDO ALBERTO GOMEZ CALDERON</p> <p>Usuario: RICARDO ALBERTO GOMEZ CALDERON</p> <p>Fecha: 19 minutos de tiempo transcurrido (14/10/2020 2:29:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Para: MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL;</p> <p>Referencia del mensaje: CO1.MSG.2066708</p> <p>Tipo de mensaje: General</p> <p>Asunto: Observaciones a los prepliegos</p> <p>Texto de mensaje</p> <p>Buena tarde, es valido presentar contratos de Mano de Obra?</p> <p>Gracias.</p>
5	NUMERAL Y/O LITERAL OBSERVADO	VIII. REQUISITOS HABILITANTES. CAPITULO B. EXPERIENCIA.
6	DOCUMENTO Y PÁGINA	REV JUR PRE PLIEGOS BATERÍAS.
7	SE ACCEDE A LA OBSERVACIÓN	SI ___ NO <u>X</u>
8	RESPUESTA	Según lo estipulado por el pliego de condiciones el oferente deberá cumplir con los requisitos habilitantes según los códigos y la experiencia requerida en pro de satisfacer las necesidades de la entidad.
9	MODIFICA EL DOCUMENTO	SI ___ NO <u>X</u>
11	NUMERAL Y/O LITERAL ACTUALIZADO	N/A

OBSERVACIÓN 4								
1	NOMBRE DEL INTERESADO	MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO						
2	REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO						
3	FECHA Y HORA DE OBSERVACIÓN	14/10/2020 11:05 PM - Observación recibida mediante la opción de mensajes del proceso.						
4	OBSERVACIÓN:	<p>Detalles de mensaje</p> <p>Referencia interna: SME-SAMC-150-2020</p> <p>Descripción del proceso: ADECUACIONES BATERIAS SANITARIAS</p> <p>De: Manuel Eduardo Barros Baquero</p> <p>Usuario: Manuel Eduardo Barros Baquero</p> <p>Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (14/10/2020 11:05:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</p> <p>Para: MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL</p> <p>Referencia del mensaje: CO1.MSG.2068999</p> <p>Tipo de mensaje: General</p> <p>Asunto: Observaciones al Proyecto de Pliego</p> <hr/> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Anexos</th> <th style="text-align: left;">Documento</th> <th style="text-align: left;">Nombre del documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"> Agregar documento a la oferta Exportar todos </td> <td style="text-align: center;"> Observaciones SME-SAMC-150-2020.pdf </td> <td style="text-align: center;"> Observaciones SME-SAMC-150-2020.pdf Detalle </td> </tr> </tbody> </table> <p>Texto de mensaje</p> <p>Buenas Tardes.</p> <p>Adjunto observaciones al proyecto de pliego de condiciones.</p> <p>Atentamente.</p>	Anexos	Documento	Nombre del documento	Agregar documento a la oferta Exportar todos	Observaciones SME-SAMC-150-2020.pdf	Observaciones SME-SAMC-150-2020.pdf Detalle
Anexos	Documento	Nombre del documento						
Agregar documento a la oferta Exportar todos	Observaciones SME-SAMC-150-2020.pdf	Observaciones SME-SAMC-150-2020.pdf Detalle						

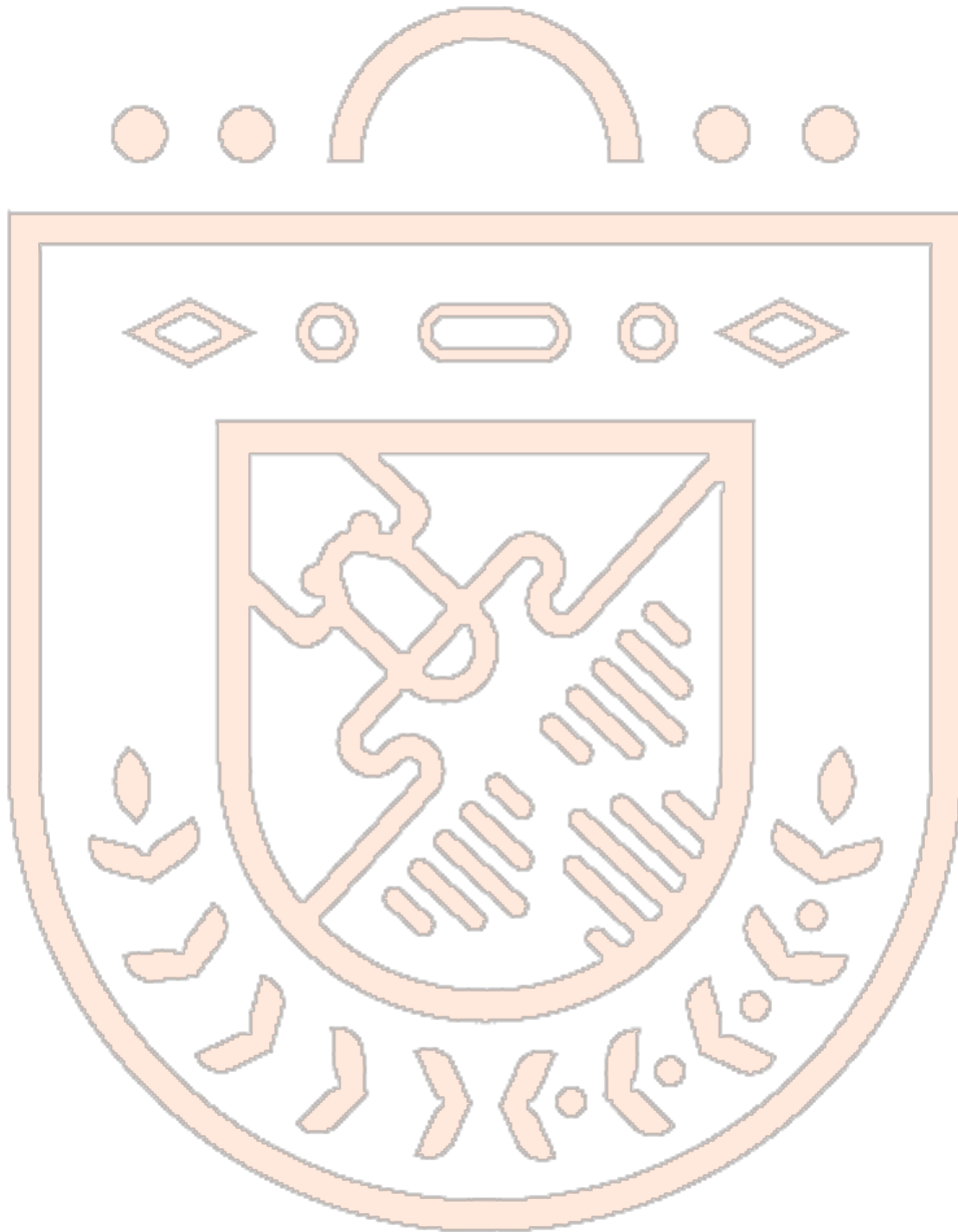
		 <p>Tunja, 14 de octubre de 2020</p> <p>Señores. MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p> <p>Ref. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SME-SAMC-130-2020</p> <p>Yo; Manuel Eduardo Barros Baquero, identificado con Cedula de ciudadanía No. 77091421 expedida en Valledupar; actuando de acuerdo al cronograma establecido para convocatoria de la referencia; la cual tiene como objeto "REALIZAR ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA PRIORIZACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL." Mediante la presente me permito presentar ante esta entidad la siguiente observación al proyecto de pliegos de la misma así.</p> <p>En el literal B. experiencia la entidad solicita.</p> <p>"MAXIMO (03) TRES CERTIFICACIONES DE CONTRATOS DE OBRA SOPORTADOS CON ACTA DE RECIBO DEFINITIVO Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN, DONDE SE EVIDENCIE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EDIFICACIONES CUYO VALOR ACUMULADO SEA IGUAL O SUPERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EQUIVALENTE A 649 SMMLV ESTAS CERTIFICACIONES DEBEN ESTAR REGISTRADAS EN EL RUP BAJO LOS CÓDIGOS 72103300 Y 72121400"</p> <p>De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que los códigos solicitados corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> 72 10 33 00: servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura. 72 12 14 00: servicios de construcción de edificios públicos especializados. <p>Solicito a la entidad permita que los contratos solicitados se encuentren registrados en el RUP bajo alguno de los dos códigos; ya que no es lógico que contratos de construcción de edificaciones, se encuentren clasificados en el código 72103300; ya que los productos bajo este código corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> 72 10 33 01: Servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos. 72 10 33 02: Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones. 72 10 33 04: Servicios de barrido de calles o parqueaderos. <p>Atentamente,</p>  <p>Manuel Eduardo Barros Baquero C.C. No. 77091421 de Valledupar M.P. 15202215632 BYC</p>
5	<p>NUMERAL Y/O LITERAL OBSERVADO</p>	<p>VIII. REQUISITOS HABILITANTES. CAPITULO B. EXPERIENCIA.</p>
6	<p>DOCUMENTO Y PÁGINA</p>	<p>REV JUR PRE PLIEGOS BATERÍAS.</p>
7	<p>SE ACCEDE A LA OBSERVACIÓN</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
8	<p>RESPUESTA</p>	<p>En respuesta a la solicitud de permitir que los contratos de obra solicitados para cumplir con el requerimiento de experiencia del proceso en mención, la entidad se permite aclarar que dicho requerimiento se cumple con la acreditación de alguno de los dos (2) códigos; es decir el proponente podrá acreditar su experiencia bajo el código 72121400 <u>y/o</u> el código 72103300. Quedando:</p> <p>B. EXPERIENCIA</p> <p>El Proponente debe acreditar experiencia en:</p> <p>"MAXIMO (03) TRES CERTIFICACIONES DE CONTRATOS DE OBRA SOPORTADOS CON ACTA DE RECIBO DEFINITIVO Y/O ACTA DE</p>

		LIQUIDACIÓN, DONDE SE EVIDENCIE CONSTRUCCIÓN <u>Y/O</u> ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EDIFICACIONES CUYO VALOR ACUMULADO SEA IGUAL O SUPEROR AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EQUIVALENTE A 649 SMMLV ESTAS CERTIFICACIONES DEBEN ESTAR REGISTRADAS EN EL RUP BAJO LOS CÓDIGOS 72103300 Y/O 72121400”
9	MODIFICA EL DOCUMENTO	SI <u>X</u> NO ___
11	NUMERAL Y/O LITERAL ACTUALIZADO	N/A



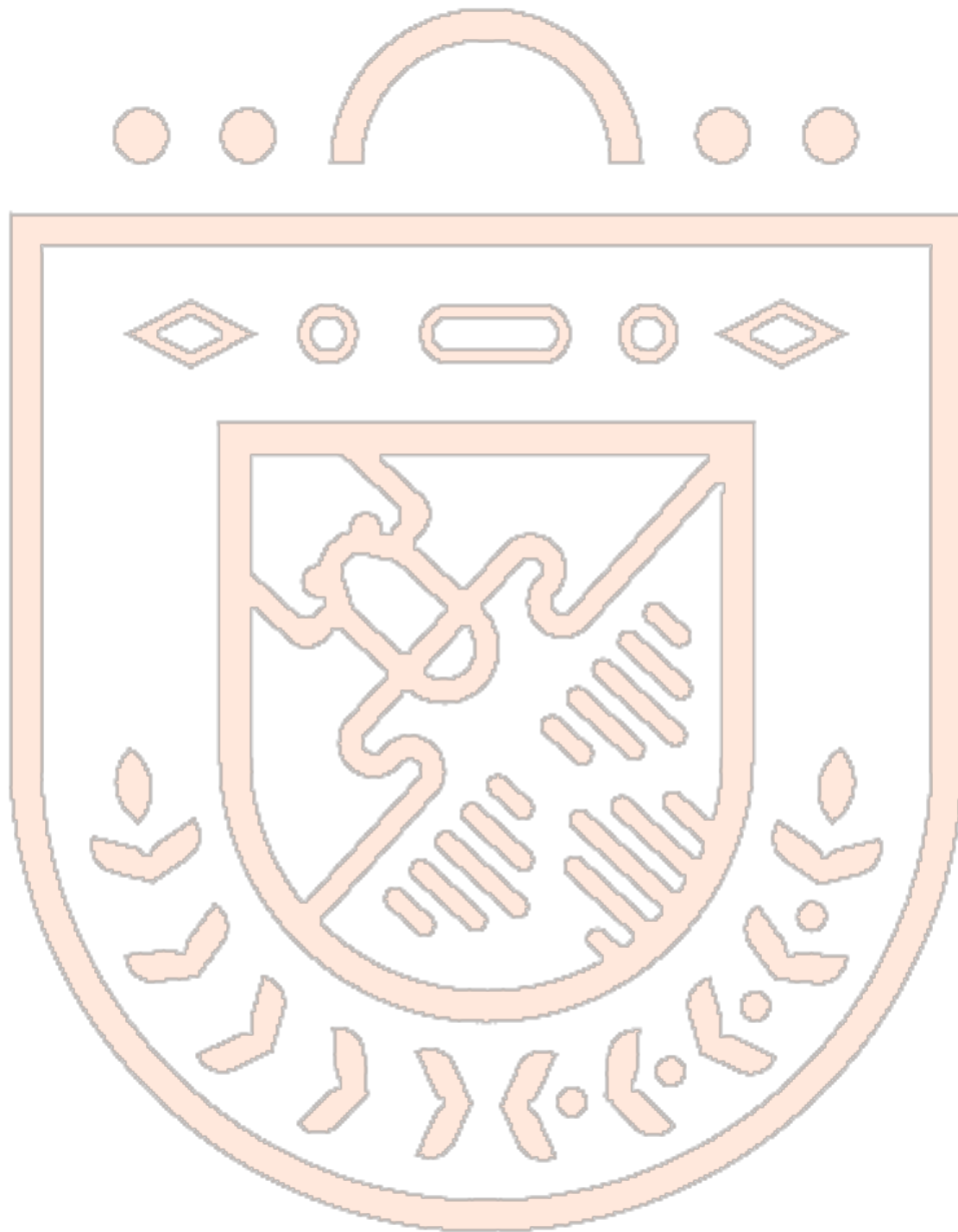
OBSERVACIÓN 5	
1	NOMBRE DEL INTERESADO CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.
2	REPRESENTANTE LEGAL
3	FECHA Y HORA DE OBSERVACIÓN 16/10/2020 10:37AM - Observación recibida mediante la opción de mensajes del proceso.
4	<p>OBSERVACIÓN:</p> <p>Texto de mensaje</p> <hr/> <p>Cordial saludo,</p> <p>Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles se modifique el título A FACTOR ECONÓMICO, lo anterior teniendo en cuenta que la forma como se presenta la selección de la fórmula de acuerdo a la TRM se encuentra susceptible a modificaciones lo cual afectaría a ciertos oferentes y/o favorecería a otros; esto teniendo en cuenta que por medio de Adendas la entidad puede modificar la fecha de adjudicación cuantas veces sea necesario por motivos ajenos a la entidad y de esta manera determinar una TRM con alguna fórmula que favorezca o desfavorezca a los oferentes.</p> <p style="text-align: right;">[Texto de mensaje]</p> <p>Por tal motivo la entidad en aras de velar por la transparencia del proceso debe dejar dicho capítulo de la siguiente manera:</p> <p>Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM a la fecha de la adjudicación PREVISTA EN EL CRONOGRAMA VIGENTE DEL DÍA DEL CIERRE aun cuando esta adjudicación se modifique posterior al cierre. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación...</p> <p>De esta forma la entidad deja de una manera transparente, fija y sin posibles alteraciones este factor tan importante y decisivo para la obtención de un adjudicatario.</p> <p>Agradezco su atención.</p>
5	NUMERAL Y/O LITERAL OBSERVADO Capítulo IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA.
6	DOCUMENTO Y PÁGINA REV JUR PRE PLIEGOS BATERÍAS.
7	SE ACCEDE A LA OBSERVACIÓN SI ___ NO <u>X</u> ___
8	RESPUESTA No se acepta la observación, en tanto en que la entidad ha definido el proceso de selección según el método de calificación como lo especifica en el Capítulo IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA del pliego, "para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM a la <u>fecha de la adjudicación.</u> "
9	MODIFICA EL DOCUMENTO SI ___ NO <u>X</u> ___

11	NUMERAL Y/O LITERAL ACTUALIZADO	N/A
----	--	-----




OBSERVACIÓN 6		
1	NOMBRE DEL INTERESADO	JOSÉ LUIS RESTREPO GARCÍA
2	REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ LUIS RESTREPO GARCÍA
3	FECHA Y HORA DE OBSERVACIÓN	16/10/2020 2:55PM - Observación recibida mediante la opción de mensajes del proceso.
4	OBSERVACIÓN:	<p>Referencia interna: SME-SAMC-150-2020 Descripción del proceso: ADECUACIONES BATERIAS SANITARIAS De: JOSE LUIS RESTREPO GARCIA Usuario: JOSE LUIS RESTREPO GARCIA Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (16/10/2020 2:55:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Para: MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL Referencia del mensaje: C01.MSG.2075557 Tipo de mensaje: General Asunto: OBSERVACION PROCESO BATERIAS SANITARIAS</p> <p>Texto de mensaje</p> <hr/> <p>SEÑORES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:</p> <p>EN LO POSIBLE AMPLIAR A 90 DIAS EL PLAZO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. ES EL TIEMPO NORMAL ESTIMADO PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE OBRAS, Y ASI EVITAR PARA FIN DE AÑO ESTAR SUSPENDIENDO O JUSTIFICANDO AMPLIACIONES DE PLAZO, CON TODOS LOS AFANES QUE IMPLICA UN FIN DE AÑO, Y CAMBIO DE AÑO FISCAL.</p> <p>ATENTAMENTE</p> <p>JOSE LUIS RESTREPO GARCIA</p>
5	NUMERAL Y/O LITERAL OBSERVADO	V. Descripción de la obra pública. F. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
6	DOCUMENTO Y PÁGINA	REV JUR PRE PLIEGOS BATERÍAS.
7	SE ACCEDE A LA OBSERVACIÓN	SI ___ NO <u>X</u>
8	RESPUESTA	El plazo de ejecución no se aumentará toda vez que mediante los estudios económicos y técnicos, se determinó que el plazo establecido es prudente para desarrollar las actividades requeridas, adicional a esto las características técnicas y operativas que se describen en los pliegos es el término suficiente para su ejecución, en el tiempo previsto para tal fin: mes y medio (1.5 meses) contando con el personal mínimo de obra definido: 1 Director de obra, 1 Residente de obra, 3 Maestros de obra, 1 Asesor SISO, 1 Asesor Ambiental y 1 Asesor eléctrico.
9	MODIFICA EL DOCUMENTO	SI ___ NO <u>X</u>

11	NUMERAL Y/O LITERAL ACTUALIZADO	N/A
----	--	-----



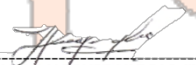
OBSERVACIÓN 7		
1	NOMBRE DEL INTERESADO	ERLINGSSON QUIROZ HERNÁNDEZ
2	REPRESENTANTE LEGAL	ERLINGSSON QUIROZ HERNÁNDEZ
3	FECHA Y HORA DE OBSERVACIÓN	19/10/2020 11:21AM - Observación EXTEMPORANEA recibida mediante la opción de mensajes del proceso.
4	OBSERVACIÓN:	<p>Detalles de mensaje</p> <p>Referencia interna: SME-SAMC-150-2020 Descripción del proceso: ADECUACIONES BATERIAS SANITARIAS De: ERLINGSSON QUIROZ HERNANDEZ Usuario: ERLINGSSON QUIROZ Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido (19/10/2020 11:21:51 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Para: MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL Referencia del mensaje: CO1.MSG.2079734 Tipo de mensaje: General Asunto: OBSERVACION AL PROYECTO PLIEGO</p> <p>Texto de mensaje</p> <p>Señores</p> <p>Municipio de Pereira</p> <p>Por medio de la presente solicito a la entidad disminuir los indicadores financieros de Rentabilidad de patrimonio y Rentabilidad sobre activos, toda vez que son excesivamente altos para la cuantía del proceso y así permitir y garantizar la pluralidad de oferentes.</p> <p>Solicito disminuir a:</p> <p>RENTABILIDAD PATRIMONIO: 1.1 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 1.1</p> <p>Agradecemos su valiosa colaboración</p>
5	NUMERAL Y/O LITERAL OBSERVADO	VIII. REQUISITOS HABILITANTES. D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
6	DOCUMENTO Y PÁGINA	REV JUR PRE PLIEGOS BATERÍAS.
7	SE ACCEDE A LA OBSERVACIÓN	SI ___ NO <u>X</u>
8	RESPUESTA	En atención a los criterios utilizados para determinar en el caso específico, el Índice de Rentabilidad del Patrimonio y el Índice de Rentabilidad del Activo, se señala que para ambos casos son tomados para determinar la capacidad del proponente, teniendo en cuenta que la rentabilidad del patrimonio es la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En cuanto a la Rentabilidad del Activo, este determina la capacidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el

		<p>activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.</p> <p>En tal sentido, el Índice de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, representa la verdadera capacidad organizacional de la Empresa para poder solventar todas sus necesidades y obligaciones. Es por ello que para la administración contar con un índice de Rentabilidad del Patrimonio igual o superior al (2.95%) y Rentabilidad del Activo en mayor o igual al (1.05%), es de gran importancia en la medida que garantiza una menor probabilidad de riesgo de incumplimiento del contrato, conforme los índices soportados por el sector, garantizando una mayor responsabilidad del mismo, en pro de los intereses de esta Entidad. Por lo anterior, el indicador establecido es adecuado y proporcional al objeto del contrato.</p>
9	MODIFICA EL DOCUMENTO	SI ___ NO <u>X</u> ___
11	NUMERAL Y/O LITERAL ACTUALIZADO	N/A


LEONARDO HUMBERTO HUERTA
Secretario de Educación


LILIANA YEZMIN ZAPATA
Directora Administrativa de Bienes y Servicios Educativos

Revisión Jurídica:


HELLMAN ALFONSO VARGAS JIMENEZ
02458926150353-804871-002174417

Proyecto y elaboró:


ANDRES ALEJANDRO GÓMEZ FRANCO
Contratista - Sec. Educación.


JORGE ANDRES CHAVES SERNA
Prof. Univ. - Sec. Educación